



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al departamento Ejecutivo se dirija a la Secretaría de Salud para que informe sobre la situación del Centro de Atención Primaria N° 9 de la localidad de Tolosa.

Artículo n° 2: El informe deberá detallar:

- Suministro de Insumos;
- Provisión de leche;
- Equipo de Profesionales que atienden en el Centro de Salud;
- Horarios de Atención;
- Programas y campañas destinados a desarrollarse en el territorio (específicamente las vinculadas a vacunación);
- Articulación con los diferentes actores sociales de la comunidad (escuelas de la zona, iglesias, clubes, centros vecinales, entre otros).

Artículo n° 3: De forma.-

Fundamentación:



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

El pedido se fundamenta en el reclamo realizado por las vecinas y vecinos del barrio de Tolosa, que manifiestan que el Centro de Atención Primaria ubicado en 3 y 528 (N° 9) cuenta con escasos insumos y poco personal para la atención y entrega de recursos, lo que hace que las familias tengan que trasladarse a otros Centros para poder acceder al sistema de salud.

El Estado Municipal debe garantizar el derecho a la salud de la comunidad generando el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe este proyecto.